



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

NOMBRE DEL ALUM@: Yohana Cristel Cortez Lopez

MATERIA: Bases Constitucionales

TEMA: Evolución histórica de la constitución política de los estados unidos mexicanos

CARRERA: Licenciatura En Derecho

GRADO: 2 Cuatrimestre

CATEDRATICO: Mtro. José Manuel Córdova Román

FECHA: 21/ 03/ 25

El 16 de septiembre por el generalísimo de américa, miguel hidalgo y costilla, los principios de intolerancia religiosa, propiedad y división de poderes, su estructura fue presidente y vicepresidente, legislativo, congreso general bicameral, judicial, corte suprema de justicia

El 26 de noviembre José maría Morelos y pavón dicto el documento sentimiento de la nación, sus principios la independencia de México, la abolición de la esclavitud, la división de poderes y la protección de los derechos ciudadanos, el gobierno se componía de magistrados y oficiales que eran agentes del pueblo, el pueblo tenía derecho a instituir reformar o cambiar de gobierno, todas las elecciones debían ser libres.

El 4 de octubre por Agustín de Iturbide en plan de iguala sus principios era la nación mexicana era libre e independiente del gobierno español y de cualquier otra potencia, los estados eran independientes, libres y soberanos en su administración y gobierno interior, la estructura era el poder supremo de la nación estaría dividido en legislativo compuesto por dos cámaras y ejecutivo por presidente y vicepresidente y judicial por la corte suprema de justicia.

30 de diciembre el régimen centralista fue establecido formalmente las 7 leyes constitucionales estableció el gobierno centralizado y la división de poderes, el gobierno central también administraba los ingresos del país, se estableció un congreso bicameral por senadores y diputados y se estableció un mecanismo de elección presidencial.



1810

1812

1813

1814

1821

1824

1836

El 19 de marzo fue promulgada por las cortes generales durante la guerra de la independencia española contra la invasión napoleónica, en un momento en que España se encontraba sin monarca. la monarquía se establece con un rey que está sujeto a la constitución, cortes generales se crea un sistema como órgano legislativo.

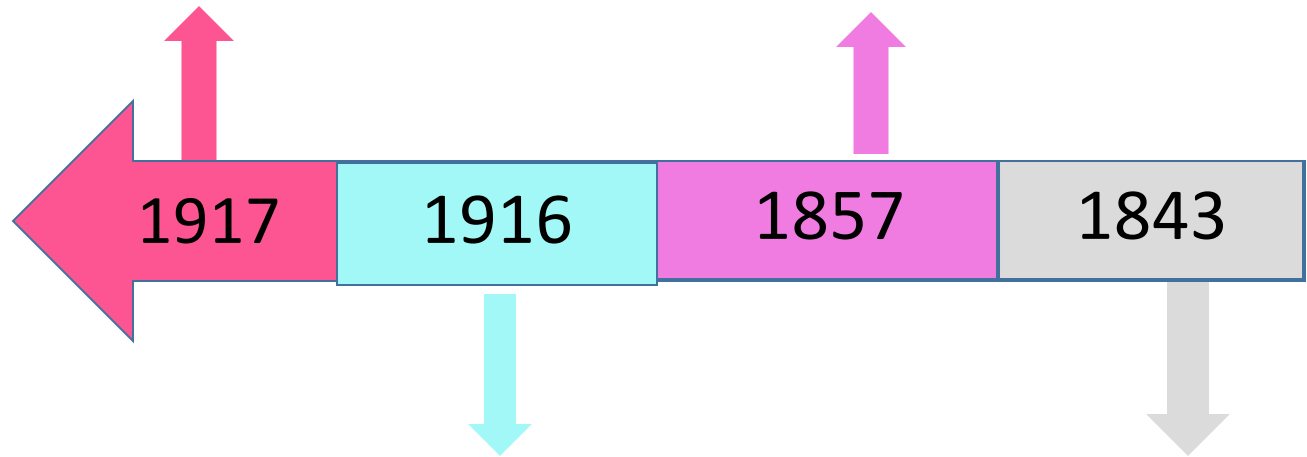
Fue promulgada el 22 de octubre en Apatzingán, Michoacán por el congreso de Anáhuac, tuvo la separación de poderes, soberanía popular, igualdad ante la ley, presunción de derechos, presunción de inocencia. Sus principios fue la soberanía, la igualdad, la libertad y la seguridad, el congreso, el cuerpo representativo del pueblo y el supremo tribunal de justicia una de las corporaciones.

Estableció un sistema político federal y un gobierno republicano, dividió los poderes del estado, en características de federalismo, libertad de imprenta, republica representativa, religión católica y el control de las fuerzas armadas. Los derechos de la libertad, igualdad, propiedad y seguridad, su estructura es republica representativa,



Estableció un sistema político federal y un gobierno republicano, dividió los poderes del estado, en características de federalismo, libertad de imprenta, republica representativa, religión católica y el control de las fuerzas armadas. Los derechos de la libertad, igualdad, propiedad y seguridad, su estructura es republica representativa, popular y federal dividido en 3 poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

El 5 de febrero fue redactada durante el mandato de Ignacio Comonfort, garantizaba los derechos al hombre, la soberanía nacional y la división de poderes, establecía que el congreso de la unión sería la única cámara del poder legislativo, suprimía las alcabalas y las asuanas interiores. Los derechos que proclamaba la libertad de enseñanza, de trabajo y de imprenta, nadie podía ser obligado a prestar su trabajo personal sin una retribución justa. su estructura contaba de 9 títulos, 136 artículos y la transitorias



Venustiano Carranza convocó al congreso, que redactó la constitución política, sus características estableció el sistema de elecciones directas y anónimas, decreto la no-reelección, reconoció las libertades de culto, expresión y asociación. Estableció principios que garantizaron los derechos de los mexicanos, enseñanzas, jornadas laborales, soberanía. Su estructura fue la división de poderes ejecutivo, legislativo y judicial, sistemas de elecciones directas, municipios libres, enseñanza laica y gratuita.

El 12 de junio la promulgó Antonio López de Santa Ana quien estableció la forma de gobierno como república representativa popular, el territorio y la religión del país. Sus características estaban divididas en 11 títulos, subdivididos en rubros, tenía un corte centralista. Los derechos no podían ser privados de su propiedad, la libertad de tránsito y la libertad de imprenta.